



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de 2024.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Atenerse a lo resuelto
Radicado	08634408900120100028600
Demandante	Cooperativa Multiactiva ALVEMAR
Demandado	Carmen Yepez Mercado

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que existen depósitos pendientes de pago. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que en la cuenta de este Despacho Judicial reposan por concepto de descuentos realizados a la demandada, títulos judiciales pendientes de pago.

En providencia del 24 de mayo de 2017 se ordenó la terminación del proceso por pago total y el posterior desembargo ordenado, por lo que se ordenará atenerse a lo resuelto y entrega de dichos depósitos nuevos a la demandada.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

En todo caso, revisado el expediente atendiendo que, desde la fecha de terminación del proceso, no se detalla que se hayan librado y radicado los oficios de desembargo, así mismo se ratificará tal ordenación ya dada para que en forma prioritaria se libren los oficios de cancelación de la medida por Secretaría.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ATENERSE A LO RESUELTO** en auto del 24 de mayo de 2017. Procédase con la entrega de los depósitos judiciales consignados en la cuenta bancaria de este Despacho, relacionados con el presente proceso, a la demandada Carmen Yépez Mercado, identificada con Cédula de Ciudadanía número 22.620.418.
- 2.** De igual manera, se ratifica la ordenación ya dada para que en forma prioritaria se libren los oficios de cancelación y/o desembargo de la medida. Ofíciase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae066928cbd65a279f7c68ba785ea851919876e4859a204545b09d5889a9ee8c**

Documento generado en 21/02/2024 10:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>